





`$(window).load(function() { $('#post_slider').flexslider({ animation : 'fade', controlNav : true, directionNav : true, animationLoop : true, slideshow : true }); });`

Se declaró de interés Institucional la Ley de Agricultura Familiar

Mediante la Resolución CD N° 016 el Consejo Directivo declaró de interés institucional la Ley 27118 de Reparación histórica de la agricultura familiar para la construcción de una nueva ruralidad en la Argentina.

#### • INSTITUCIONAL

En la última [Sesión del Consejo Directivo](#) [1] de la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales se declaró de Interés Institucional mediante la Resolución CD N° 016 la Ley 27118 de Reparación histórica de la agricultura familiar para la construcción de una nueva ruralidad en la Argentina, que propone de manera inédita la reparación de las causas y efectos que vulneraron por décadas derechos de un gran conjunto de sujetos agrarios, por años invisibilizados. .

Mediante la Resolución CD N°016 entre otros aspectos, se destaca la importancia de la Ley en el contexto actual,

[http://drupal.agro.unlp.edu.ar/sites/all/themes/gazman/images/logo\\_top.png](http://drupal.agro.unlp.edu.ar/sites/all/themes/gazman/images/logo_top.png)

acentuando las acciones realizadas en el plano internacional iniciadas por las Naciones Unidas que declararon al año 2014 como el "Año Internacional de la Agricultura Familiar (AIAF)", con la consigna de *Alimentar al mundo, cuidar el planeta, promoviendo la revalorización de la Agricultura Familiar como centro de las políticas agrícolas, ambientales y sociales, en las agendas nacionales*. Asimismo nuestro Consejo Directivo acompañó este proceso declarando el 1º de agosto de cada año como el día de la Agricultura Familiar.

Además se hace mención a que las familias productoras que habitan los pueblos y parajes rurales aún necesitan una contraparte estatal e instrumentos efectivos que, superando la asistencia social, sean capaces de recuperar y desarrollar una cultura del trabajo, que aporte a la soberanía y seguridad alimentaria de todos los argentinos y que la Agricultura Familiar, tal como lo expresa la Federación de Organizaciones Nucleadas de la Agricultura Familiar (FoNaf) debe concebir a la Ley como una forma de vida y comprenderla con identidad cultural propia, cuyo principal objetivo es la reproducción social de la familia en condiciones dignas; considerándolo no como un sector vulnerable y/o vulnerado, sino como agente indispensable de un desarrollo igualitario, productivo y económico, que debe ser apoyado e impulsado por un Estado democrático, equitativo, multiétnico y pluricultural, para crear las condiciones necesarias para el acceso de los productores y las comunidades a la tierra, el agua, y otros recursos naturales, con sustentabilidad ecológica, económica y social.

En función a lo anteriormente mencionado y otros aspectos referentes y relevantes en el marco de la Agricultura Familiar se declara de interés institucional a la misma y se invita a todas las Unidades Académicas de la Universidad y al Consejo Superior de esta, a manifestarse en el mismo sentido, como también dar más amplia difusión a la misma entre otros Artículos.

Adjuntos:  [ilovepdf\\_merged\\_3.pdf](#) [2] (2,319.65 Kb)

---

#### URL de

origen: <https://www.agro.unlp.edu.ar/novedad/se-declaro-de-interes-institucional-la-ley-de-agricultura-familiar#comment-0>

#### Enlaces

[1] <https://www.youtube.com/watch?v=YjmTOI9K8ck> [2]  
[https://www.agro.unlp.edu.ar/sites/default/files/slides/ilovepdf\\_merged\\_3.pdf](https://www.agro.unlp.edu.ar/sites/default/files/slides/ilovepdf_merged_3.pdf)